

Bogotá D.C.

Señora
SANDRA ARISTIZABAL SALEG
Secretaria Comisión Sexta Cámara
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
comision.sexta@camara.gov.co
Carrera 7 # 8 - 68. Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta a los Radicados MT No. 20263031528912 del 20 de agosto de 2026, MT No. 20263031557882 24 de agosto de 2026 y MT No. 20263031621782 del 2 de septiembre de 2026 – Proposición 02/2026.

Cordial Saludo, Respetada Secretaría Aristizábal.

En respuesta a su solicitud con radicado del asunto, relacionada con la proposición 02 de 2026 sobre el proceso de empalme o diagnóstico inicial del Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas o vinculadas, las prioridades legislativas y las observaciones al Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, el Ministerio de Transporte ha adelantado las gestiones necesarias para solicitar, recopilar y consolidar la información correspondiente, tanto de sus dependencias a través de correo electrónico y por medio de memorado 20261300228143 del 4 de septiembre de 2026, así como de las entidades adscritas mediante el oficio general con radicado 20261301284801 del 4 de septiembre de 2026 y con radicados particulares así: I. Aeronáutica Civil Radicado MT No Radicado 20261881222061 de 25-08-2026, II. Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- Radicado MT No.: 20261081222631 de 25-08-2026, III. INVIAS Radicado MT No.: 20261081222431 de 25-08-2026, IV Superintendencia de Transporte Radicado MT No.: 20261081228941 de 25-08-2026, V. UPIT Radicado MT No.: 20261081222961, así como Cormagdalena Radicado MT No.: 20261081223071 de 25-08-2026.

Dicho lo anterior, desde esta cartera damos respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. Absuelvan el cuestionario que se anexa, indicando los principales retos y conclusiones evidenciados en el proceso de empalme o de diagnóstico inicial de recepción de sus ministerios y entidades adscritas o vinculadas.

Como se manifestó, esta cartera se encuentra adelantando todas las gestiones para dar respuesta a su requerimiento, no obstante, a la fecha no ha sido posible consolidar la totalidad de la información requerida, particularmente la relacionada con el diagnóstico inicial de recepción de la administración. Lo anterior obedece a que el Ministerio se encuentra adelantando la revisión, verificación y validación de los informes de gestión y de los documentos entregados por la administración saliente, de conformidad con la Ley 951 de 2005, " *Por la cual se crea el acta de informe de gestión*", disposición que fija normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano y establece la obligación para los servidores públicos en el orden nacional, en calidad de titulares y representantes legales, de presentar al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

En particular, el artículo 13 de la Ley 951 de 2005 dispone que el servidor público entrante cuenta con un término de treinta (30) días, contado a partir de la entrega y recepción del despacho, para verificar el contenido del acta correspondiente. Durante ese lapso, el servidor público saliente puede ser requerido para efectuar aclaraciones o suministrar información adicional. Por tanto, mientras se encuentra en curso dicha etapa legal de verificación, no se dispone todavía de un diagnóstico definitivo y plenamente validado que pueda ponerse en conocimiento de esa Honorable Comisión.

Estos elementos son necesarios para estructurar una respuesta integral, coherente y debidamente soportada sobre la totalidad de los asuntos incluidos en la Proposición No. 02 de 2026. Todo lo anterior, en el marco de la Circular 01 del 26 de agosto de 2026, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de República, sobre los lineamientos para la revisión de informes de gestión, documentación de hallazgos y puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

2. Dar a la comisión las prioridades legislativas que tienen programadas para esta legislatura

En atención a lo solicitado, se anexa un documento en formato Excel que relaciona las iniciativas legislativas identificadas como prioritarias por el Ministerio de Transporte. Adicionalmente, este Ministerio solicitó a las entidades adscritas la remisión de sus respectivas iniciativas y propuestas, con el propósito de consolidar una agenda legislativa sectorial que recoja los asuntos de mayor relevancia para el sector transporte en su conjunto.

En consecuencia, una vez culminado el proceso de recopilación y consolidación de dicha información, se dará alcance a la presente respuesta, con el fin de remitir la agenda legislativa integral del sector para la presente legislatura.

3. Presenten sus enlaces de trabajo

A continuación, se presentan los enlaces designados para la atención de los asuntos relacionados con el Congreso, correspondientes al Ministerio y a las entidades adscritas, junto con sus respectivos datos de contacto. En el caso de las entidades adscritas, se relacionan a los funcionarios que se encuentran actualmente desempeñándose como jefes de las oficinas jurídicas, ya sea en titularidad o en encargo, quienes han sido designados como enlaces para la gestión y seguimiento de estos asuntos:

MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NOMBRE	CARGO	CONTACTO
Miguel Eduardo Vergara Cabello	Viceministro de Transporte	mevergara@mintransporte.gov.co
María Fernanda Santa Palacios	Viceministra de Infraestructura	msanta@mintransporte.gov.co
Luz Silene Romero Sajona	Jefa Oficina Asesora Jurídica	lsromero@mintransporte.gov.co
Analorena Habib Cañizales	Jefa de Oficina de Planeación	Ahabib@mintransporte.gov.co
Ana María Hernández Quirós	Jefa de Oficina de Control Interno	amhernandez@mintransporte.gov.co
En proceso de designación	Jefe de Oficina de Regulación Económica	PublicoOficinadeRegulacionEconmica@mintransporte.gov.co

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR		
ENTIDAD	NOMBRE	CONTACTO
INVIAS	Jesús David Perea Murillo	jdperea@invias.gov.co
ANSV	Edwin Castañeda	edwin.castaneda@ansv.gov.co
AEROCIVIL	Alexandra Palomino	jazmin.palomino@aerocivil.gov.co
ANI	Israel Adalberto Franco Mesa	ifranco@ani.gov.co
SUPERTRANSPORTE	Flor Angela Olea	florangelaolea@supertransporte.gov.co
UPIT	Diego Fernando Rosero Altamar	diego.rosero@upit.gov.co
CORMAGDALENA	Juan Mauricio González	juan.gonzalez@cormagdalena.gov.co

4. Comuniquen las observaciones al proyecto de ley “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2027.”

En atención a su solicitud referente a comunicar las observaciones al Proyecto de Ley “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027”, el Ministerio de Transporte, en su calidad de cabeza del Sector Transporte, se permite informar que, una vez adelantado el ejercicio de revisión y análisis de la distribución presupuestal incorporada en el Proyecto de Ley radicado ante el Congreso de la República el 28 de agosto de 2026, que la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, la Superintendencia de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil no tienen observaciones y por lo tanto se acogen a lo señalado en el proyecto de Ley mencionado.

Teniendo en cuenta las condiciones fiscales que atraviesa el país, así como la necesidad de mantener criterios de responsabilidad, sostenibilidad y priorización en la asignación del gasto público, el resto de las entidades orientarán sus esfuerzos a atender en lo posible los lineamientos que se impartan en el plan de gobierno, pero es necesario dejar a su consideración los déficits que presentan y los cuales se detallan a continuación:

a. Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:

Se acoge a lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2027, sin embargo, deja a consideración que para atender obligaciones contractuales tendría un **déficit en inversión de \$5.5 billones** discriminados así:

Ministerio de Transporte

Proyecto de inversión desfinanciados	Valor desfinanciado 2027 (millones de pesos)
Desarrollo De Obras Complementarias, Gestión Social, Ambiental Y Predial De Los Contratos De Concesión Vial. Nacional	2.112.629
Fortalecimiento De La Capacidad De La ANI Para Capturar El Beneficio Económico Generado Por La Inversión En La Red Vial Concesionada A Nivel Nacional	80.438
Déficit VF Proyectos Concesión APP Carretero	2.052.070
Restauración De Los Ecosistemas Degradados Del Canal Del Dique Nacional	680.603
Rehabilitación Construcción Y Mantenimiento De La Red Férrea A Nivel Nacional	178.134
Implementación Del Sistema Integrado De Gestión Y Control De La Agencia Nacional De Infraestructura Nacional	974
Apoyo Para La Gestión De La Agencia Nacional De Infraestructura A Través De Asesorías Y Consultorías Nacional	398.813
Sistematización Para El Servicio De Información De La Gestión Administrativa. Nacional	29.197
Implementación Del Sistema De Gestión Documental De La Agencia Nacional De Infraestructura Nacional	1.700
Fortalecimiento De La Capacidad Institucional Para Soportar El Desarrollo De Las Actividades Derivadas Del Quehacer Misional De La ANI A Nivel Nacional	9.576
Total	5.544.134

Cifras en millones de pesos

b. Instituto Nacional de Vías – INVÍAS:

Si bien los recursos de funcionamiento e inversión previstos para el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027 constituyen una base fundamental para atender las obligaciones institucionales, contractuales y misionales de la entidad, la programación presupuestal propuesta no cubre integralmente las necesidades de conservación, mantenimiento, rehabilitación, atención de emergencias y desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura a cargo del Instituto.

El Proyecto de Presupuesto 2027 contempla para el INVÍAS aproximadamente **\$5,89 billones**, de los cuales cerca de **\$5,36 billones corresponden a inversión**. Dentro de este componente se asignan aproximadamente **\$3,94 billones a la Red Vial Primaria, \$856.140 millones a la Red Vial Regional y \$80.000 millones a infraestructura de transporte marítimo**.

No obstante, la magnitud de la infraestructura bajo responsabilidad del Instituto, las necesidades de mantenimiento acumuladas, la atención de emergencias y los nuevos proyectos estratégicos que proyecta el Gobierno, hacen necesario fortalecer la apropiación presupuestal del INVÍAS para la vigencia 2027, especialmente en los componentes de Red Vial Primaria y Red Vial Regional.

El Invias presenta un déficit en funcionamiento de **\$20.690 millones y en inversión de \$3 billones**.

A continuación, se detalla el déficit:

Red Vial Primaria – necesidad adicional estimada: \$1 billón

Para la **Red Vial Primaria** se identifica una necesidad adicional del orden de **\$1 billón**, destinada prioritariamente a garantizar la continuidad, seguridad, resiliencia y adecuada operación de corredores estratégicos para la movilidad nacional, el transporte de carga y pasajeros y la conexión de los centros productivos con los mercados nacionales e internacionales. Estos recursos permitirían atender, entre otras, las siguientes prioridades:

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioc Ciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

- **Continuidad de la construcción de los viaductos de la conexión Ciénaga–Barranquilla**, proyecto estratégico para garantizar la conectividad de la región Caribe y ofrecer una solución sostenible frente a los problemas de erosión costera que afectan este corredor. El proyecto contempla dos viaductos, de aproximadamente 5 km y 3 km, respectivamente, y cuenta con licencia ambiental otorgada en 2025.
- **Financiación del mantenimiento rutinario de más de 11.600 kilómetros de red vial**, teniendo en cuenta que aproximadamente 3.100 kilómetros disponen de fuentes asociadas al recaudo de peajes, lo que deja una proporción significativa de la red dependiente de recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **Rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial afectada por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026**, ocurrido con epicentro en San José del Palmar, Chocó, con magnitud 7,4. Las autoridades del sector transporte han reportado afectaciones sobre corredores estratégicos, incluyendo cierres parciales y totales, pérdida de banca, reducción de capacidad vial y restricciones de movilidad.
- **Conservación, rehabilitación, reforzamiento y atención de aproximadamente 1.747 puentes a nivel nacional**, afectados por procesos de deterioro, desgaste de sus componentes estructurales, incremento de cargas de tránsito y eventos asociados a fenómenos naturales. Este componente resulta especialmente relevante para reducir riesgos de cierres, garantizar la seguridad de los usuarios y evitar que intervenciones preventivas relativamente menores se conviertan posteriormente en reconstrucciones de mayor costo.
- **Recursos adicionales para la culminación y puesta en operación del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso**, incluyendo las obligaciones y componentes complementarios que correspondan al INVIAS para garantizar la funcionalidad integral de esta infraestructura estratégica para la conexión del interior de Antioquia con Urabá y los puertos del Caribe.

La asignación adicional solicitada para la Red Vial Primaria no debe entenderse únicamente como financiación de nueva infraestructura. Una parte sustancial corresponde a preservación del patrimonio vial existente, atención preventiva de riesgos y mantenimiento oportuno. Diferir estas intervenciones puede generar mayores requerimientos presupuestales futuros y aumentar los costos económicos asociados a cierres, restricciones de movilidad, mayores tiempos de viaje y accidentes.

Red Vial Regional – necesidad adicional estimada: \$2 billones

En materia de **Red Vial Regional**, que comprende principalmente las redes secundarias y terciarias, persiste una brecha estructural de infraestructura y mantenimiento que limita la integración territorial y la conexión de numerosos municipios, centros poblados y zonas rurales con las cabeceras municipales y los principales corredores nacionales.

La extensión de estas redes supera ampliamente los **187 mil kilómetros en el territorio nacional**, lo cual evidencia la magnitud del reto frente a la disponibilidad actual de recursos.

Para este componente se estima una **necesidad presupuestal adicional de \$2 billones**, orientada al mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y recuperación de corredores regionales prioritarios. Esta inversión presenta un efecto económico y social particularmente significativo, toda vez que la red regional constituye el primer eslabón de conectividad para amplios sectores rurales del país. El fortalecimiento de estas vías permite:

- Reducir costos de transporte de productos agrícolas.
- Facilitar el acceso de las comunidades a servicios de salud y educación.
- Mejorar la conexión entre centros de producción y centros de consumo.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

- Generar empleo e inversión en las regiones.
- Fortalecer el turismo y las economías locales.
- Contribuir a la reducción de brechas territoriales.
- Mejorar la capacidad de respuesta institucional ante emergencias.

Por tanto, los recursos destinados a la red regional deben ser considerados no solamente como una inversión en infraestructura física, sino también como un instrumento de desarrollo económico, inclusión social, seguridad alimentaria y convergencia territorial.

Por otra parte, el INVIAS presenta un déficit en su presupuesto de **funcionamiento en el componente de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, para la vigencia 2027, por **\$20.690 millones**, asociado principalmente a necesidades indispensables para garantizar la operación administrativa y misional de la entidad. Entre los conceptos con mayor incidencia se encuentran los servicios de aseo y vigilancia, el programa de seguros, los contratos de aseo y cafetería, los arrendamientos de sedes, el mantenimiento y combustible de vehículos y helicóptero, así como otros servicios necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

La insuficiencia de estos recursos puede afectar la continuidad de servicios esenciales, la protección de los bienes y activos del Instituto y el funcionamiento adecuado de la sede central y de las Direcciones Territoriales. En consecuencia, se requiere fortalecer la apropiación presupuestal destinada a **Adquisiciones de Bienes y Servicios en aproximadamente \$20.690 millones**, con el fin de garantizar condiciones mínimas de operación, sostenibilidad administrativa y cumplimiento de las responsabilidades institucionales del INVIAS durante la vigencia 2027.

c. Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT:

La UPIT se acoge a los recursos asignados en el proyecto de ley 2027, sin embargo, deja en consideración que frente a la vigencia 2026 tuvo un recorte de **\$2.500 millones** en inversión, lo cual disminuye su capacidad para la realización de estudios de prefactibilidad, investigaciones y nuevos desarrollos del Sistema Unificado para la Planeación de la Infraestructura de Transporte (SUPIT). Lo anterior, genera que la entidad tenga que aplazar su agenda técnica de la vigencia 2027 (Plan Regional de Transporte Intermodal y Metodologías de Evaluación Socioeconómica) y operar con los mínimos misionales.

d. Ministerio de Transporte:

Para el caso del Ministerio de Transporte, cabeza del sector, es relevante indicar que en recursos de funcionamiento se presenta para la vigencia 2027 un déficit de **\$9.534 millones** asociado principalmente a los gastos de personal y a la financiación de los bienes y servicios requeridos para garantizar la operación institucional durante la próxima vigencia fiscal. Dentro de estas necesidades se incluyen los recursos para atender la planta de personal de 521 servidores, la proyección de costos del personal de libre nombramiento y remoción con reconocimiento de prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada que constituye factor salarial, así como las provisiones para el pago de liquidaciones del personal próximo a desvincularse. Adicionalmente, se consideran los ajustes en los contratos de aseo y vigilancia derivados del incremento del salario mínimo por encima de la estimación inicial, así como la actualización de los contratos de funcionamiento que cuentan con vigencias futuras, de acuerdo con los valores proyectados para la respectiva vigencia fiscal. Sin la apropiación de estos recursos, la operación del Ministerio podría verse afectada.

Con respecto a la transferencia corriente destinada a la Corporación Autónoma Regional del Río

6

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Grande de la Magdalena – **CORMAGDALENA**, en el proyecto de ley 2027 tiene asignado **\$151.378 millones**, sin embargo, presenta un déficit de **\$117.273 millones**. Estos recursos son necesarios para garantizar la continuidad de las acciones necesarias para mantener y fortalecer las condiciones de navegabilidad del río Magdalena, incluyendo actividades de dragado, operación, mantenimiento y seguimiento. Asimismo, se contemplan requerimientos relacionados con la gestión ambiental, la protección y conservación de las áreas asociadas al río, el fortalecimiento de la infraestructura para el transporte de pasajeros y la atención de las necesidades operativas y de funcionamiento de la entidad.

Con respecto a los recursos de inversión, el Ministerio presenta un déficit de **\$85.606 millones**, el cual se concentra principalmente en iniciativas asociadas a la implementación del Programa Nacional de Electrificación del Transporte Público, formulación de políticas públicas, modernización de la regulación sectorial, asistencias técnicas de los programas y proyectos relacionados con la infraestructura de transporte y multimodal del orden territorial, fortalecimiento institucional, modernización de los sistemas tecnológicos misionales.

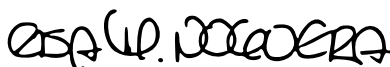
Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

MINISTERIO DE TRANSPORTE	PROYECTO DE LEY	VALOR AJUSTADO SEGÚN PRIORIDADES DEL NUEVO GOBIERNO	VARIACIÓN ENTRE TECHO Y AJUSTE PRIORITARIO
Funcionamiento MT	\$101.802	\$111.336	\$9.534
Cormagdalena	\$151.378	\$268.651	\$117.273
Inversión	\$138.760	\$224.366	\$85.606
Deuda	\$6.797	\$6.797	-
Total	\$398.737	\$611.150	\$212.413

Cifras en millones

En los anteriores términos se brinda respuesta parcial a su requerimiento, precisando que este Ministerio se encuentra adelantando las gestiones necesarias para consolidar la información correspondiente y emitir una respuesta integral sobre los aspectos pendientes. Una vez culminado este proceso, se dará alcance a la presente comunicación, no sin antes indicar que nos encontramos prestos a atender cualquier inquietud que se presente sobre el particular.

Cordialmente



ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Transporte

Anexos: Circular 01 del 26 de agosto de 2026
Excel – Prioridades legislativas sector Transporte - VMT (parcial).

Revisó: Miguel Eduardo Vergara Cabello - Viceministro de Transporte
María Fernanda Santa Palacios - Viceministra de Infraestructura
Ederlinda Esther Pacheco Venecia - Secretaria General
Analorena Habib Cañizales - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Luz Silene Romero Arjona - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nadia Valentina Pérez Rodríguez - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Daniela Rodríguez - Contratista Oficina Asesora Jurídica

Consolidó: Valentina Polo - Contratista Grupo Enlace Congreso

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.